



## ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2024-EXT-MDBI

Los Baños del Inca, 30 de diciembre del 2024.

### VISTO:

La Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 30 de diciembre del 2024; el Memorándum N° 175-2024-MDBI/A, de fecha 27 de diciembre del 2024; el Memorándum N° 174-2024-MDBI/A, de fecha 27 de diciembre del 2024; el Informe Legal N° 331-2024-MDBI-OGAJ/DECÑ, de fecha 26 de diciembre del 2024; el Informe Legal N° 332-2024-MDBI-OGAJ/DECÑ, de fecha 26 de diciembre del 2024; el Memorándum N° 4225-2024-MDBI/GM, de fecha 26 de diciembre del 2024; el Memorándum N° 4238-2024-MDBI/GM, de fecha 26 de diciembre del 2024; la Carta N° 1366-2024-MDBI/OGPP-MATT, de fecha 17 de diciembre del 2024; la Carta N° 1365-2024-MDBI/OGPP-MATT, de fecha 17 de diciembre del 2024; y,



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".



Que, el PIA de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca, es sustentado por el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; acto seguido, propone y recomienda al pleno del Concejo Municipal **APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA PARA EL AÑO FISCAL 2025**, ascendente a la suma de S/ 27, 291,597.00 (Veintisiete millones doscientos noventa y un mil quinientos noventa y siete con 00/100 soles)

Según detalle:

RUBRO	MONTO (S/.)
00. Recursos Ordinarios	2, 701,677.00
07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	12, 796,823.00
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	5, 539,714.00
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECADADOS	2, 381,483.00
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3, 871,900.00
<b>TOTAL</b>	<b>27,291,597.00</b>

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.



## ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2024-EXT-MDBI

Los Baños del Inca, 30 de diciembre del 2024.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.- APROBAR** el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca para el Año Fiscal 2025, ascendente a la suma de S/. 27,291,597.00 (Veintisiete millones doscientos noventa y un mil quinientos noventa y siete con 00/100 soles)

Según detalle:

RUBRO	MONTO (S/.)
00. Recursos Ordinarios	2,701,677.00
07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	12,796,823.00
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	5,539,714.00
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECADADOS	2,381,483.00
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,871,900.00
<b>TOTAL</b>	<b>27,291,597.00</b>

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** al Gerente Municipal conjuntamente con el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, dar cumplimiento al presente acuerdo de Concejo, conforme a sus atribuciones y de acuerdo a Ley.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** al Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo al Ministerio de Economía y Finanzas, Cuenta General de la República, Contraloría General de la República y demás entidades que la Ley establezca.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jairic Mentilla Silva  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS  
BAÑOS DEL INCA

Karina Janeth Valencia Ramos  
SECRETARIA GENERAL

C. c.  
- Alcaldía  
- Sala de Regidores  
- Gerencia Municipal  
- Oficina G. de Administración  
- Oficina General de Asesoría Jurídica  
- Sub Gerencia de Planeamiento y P.  
- Oficina de Contabilidad  
- Oficina de Comunicaciones  
- Informática  
- Archivo